

Editorial Uniagustiniana

Convocatoria editorial 2022

1. Propósitos de la convocatoria

- a.** Contribuir a los procesos misionales de la institución.
- b.** Generar y publicar obras de nuevo conocimiento, de difusión académica y de material de apoyo a la docencia, de profesores e investigadores de la Uniagustiniana.
- c.** Visibilizar la producción de nuevo conocimiento y las contribuciones relevantes en ámbitos nacionales e internacionales.
- d.** Fomentar la generación de redes de trabajo y establecimiento de acuerdos de coedición, visibilidad y difusión de las publicaciones.
- e.** Fortalecer los procesos y procedimientos para la gestión, edición y publicación de material académico.
- f.** Posibilitar la visibilidad de nuestros autores a través del catálogo editorial y eventos de lanzamiento de novedades.
- g.** Contribuir a la categorización de investigadores y grupos de investigación en las convocatorias de Minciencias.
- h.** Contribuir al cumplimiento de requisitos de acreditación en el factor *profesores e investigación*.

2. Dirigida a

Docentes y personal académico-administrativo de la Uniagustiniana, campus Subay Tagaste¹.

3. Modalidades de participación

Los interesados en participar en la convocatoria de 2022 pueden optar por postular su manuscrito, proyecto editorial o documento en el idioma español en una de las modalidades que se describen a continuación.

Modalidad 1. Postulación de manuscrito de libro de investigación monográfico

Este manuscrito corresponde a una obra escrita por uno o varios autores alrededor de un solo tema o línea específica. Una vez postulado, será evaluado por

¹ Lo anterior no excluye aquellas propuestas que se deseen llevar a cabo en coautoría o con la colaboración de académicos externos a la institución (nacionales o internacionales).



UNIAGUSTINIANA

Escreerenti

pares académicos como una unidad. Ahora bien, cabe anotar que la obra monográfica se deriva de procesos de investigación, de docencia o se construye a partir de un interés institucional.

Modalidad 2. Postulación de proyecto editorial de libro de investigación compilado por capítulos

Este proyecto corresponde a la presentación de una obra integrada por capítulos de investigación independientes, escritos por diferentes autores. Las obras compiladas requerirán de uno o máximo dos editores afiliados a la Uniagustiniana y un editor externo, reconocido en el área y afiliado a una universidad colombiana o extranjera.

Los editores académicos interesados en postular un proyecto editorial de obra compilada, pueden hacerlo según la convocatoria que vayan a proponer, así:

- a. Convocatoria cerrada.** Se refiere a aquella liderada por uno o máximo dos docentes de la Uniagustiniana, quienes con un rol de editores académicos hacen una invitación directa a otros investigadores, para participar en la escritura de capítulos sobre un mismo tema. Una vez recibidos todos los textos, los editores compilan la obra, la preparan y la presentan en la Editorial.
- b. Convocatoria abierta.** Se refiere a aquella liderada por uno o máximo dos docentes de la Uniagustiniana, quienes con un rol de editores académicos hacen la apertura de una convocatoria dirigida a investigadores de todo el mundo, para la recepción de capítulos de investigación sobre un tema común y con diferentes perspectivas.

A diferencia de la convocatoria cerrada, la convocatoria abierta implica un proceso más largo, pues incluye una primera fase de recepción de resúmenes, que los editores académicos evaluarán, para luego solicitar la escritura del capítulo completo.

La asignación de pares que la Editorial haga por capítulo o libro completo dependerá de los contenidos de las contribuciones recibidas, en relación desde luego con la unidad temática de la obra.

Modalidad 3. Postulación de manuscrito de libro de texto o formación

Este documento corresponde a una obra escrita considerada como el resultado o la síntesis de saberes en un contexto pedagógico, consolidada por un grupo de docentes que, con su experiencia, han generado un valor agregado al conocimiento y a su pedagogía, para facilitar el aprendizaje del estudiante. Un libro de texto podrá tener fines comerciales cuando la Editorial y el autor así lo acuerden, y, en este sentido, su acceso podrá ser restringido, a excepción de los correspondientes metadatos de búsqueda.



UNIAGUSTINIANA

Es crear en ti

Modalidad 4. Postulación de propuestas para el desarrollo de nota de clase

Este documento corresponde a una propuesta postulada por uno o máximo dos docentes, la cual nace a partir de su quehacer académico e incluye tanto una idea para el desarrollo de contenidos temáticos, conceptuales o metodológicos de los cursos de núcleo básico de formación que dicta en alguno de los programas de la Uniagustiniana, como el planteamiento de talleres, actividades o ejercicios que tienen la intención de hacer un seguimiento o evaluar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

A partir del contenido y las actividades que se propongan en el texto, el documento debe contener aspectos pedagógicos suficientes para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, tanto en su desarrollo conceptual como en la resolución de problemas en el aula de clase.

Las notas de clase pueden considerarse como el antecedente de lo que puede llegar a convertirse en un libro de texto o un manual de curso. Las notas de clase son un producto clave en el desarrollo de la cultura académica y de publicación.

4. Criterios de evaluación

De acuerdo con la modalidad en la que un docente o editor académico participe, los criterios de evaluación y, por ende, para aprobar o no aprobar las obras postuladas, se describen a continuación.

4.1. La viabilidad editorial de las obras postuladas (modalidades 1, 2 y 3) es evaluada por el equipo de la Editorial, con base en los siguientes criterios:

- a.** Información general de la obra
- b.** Requisitos legales (p. ej., permisos de uso de imágenes, fotografías, cuadros de texto, tablas de datos, etc.)
- c.** Proyección entre el público objetivo (coherencia con las áreas temáticas del catálogo de la Editorial)
- d.** Presentación del texto
- e.** Escritura
- f.** Carácter inédito de los contenidos

En el caso de la modalidad 2, el comité operativo de la Editorial podrá sugerir ajustes o rechazar determinado proyecto editorial, teniendo en cuenta la coherencia temática o unidad de la obra presentada.

En relación con la modalidad 4, el comité operativo de la Editorial decidirá sobre la viabilidad de cada una de las propuestas, teniendo en cuenta, además:

- a.** Relación del documento con el Syllabus del curso del núcleo básico para



UNIAGUSTINIANA

Es crear en ti

el cual se propone.

- b.** Coherencia entre la propuesta conceptual y la propuesta pedagógica.
- c.** Originalidad y novedad de la propuesta.
- d.** Aval del director del programa.
- e.** Diligenciamiento completo de la “Plantilla para la presentación de propuestas de notas de clase”
- f.** Cumplimiento de los compromisos adquiridos en convocatorias anteriores de la Editorial.

4.2. Evaluación por pares académicos

Solo si se supera la evaluación de viabilidad editorial, las obras podrán ser asignadas a un mínimo de dos revisores expertos, quienes evaluarán sus contenidos, a excepción de las notas de clase y los libros de texto, a los que se podrá asignar por título a un solo par y siguiendo un formato particular diseñado para cada caso.

Los pares académicos hacen y puntúan (de 0 a 5) su evaluación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Ítem	Aspectos	Porcentaje
De contenido (60 %)		
1	Introducción	10 %
2	Desarrollo conceptual	20 %
3	Metodología empleada	20 %
4	Análisis de los hallazgos, resultados o efectos	20 %
5	Pertinencia y vigencia de la literatura referenciada	20 %
6	Aporte al conocimiento	10 %
Total		100 %
De forma (40 %)		
7	Título e información general	5 %
8	Resumen y palabras clave	10 %
9	Argumentación	30 %
10	Redacción	30 %
11	Normas de citación	15 %
12	Referencias bibliográficas	10 %
Total		100 %

El resultado de este proceso de evaluación de contenidos, con base en lo calificado por los pares académicos, podrá ser uno de los siguientes:

Resultado	Puntaje
Aprobado	Mayor a 4
Aprobado con ajustes de forma o contenido	Entre 3 y 4
No aprobado	Menor a 3

PBX: 419 3200

uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Av. Ciudad de Cali N° 11B-95

Campus Suba: Calle 147 N° 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.



UNIAGUSTINIANA

Es crear en ti

5. Requisitos

En relación con los requisitos para la postulación de obras, según la modalidad, tenga en cuenta lo siguiente:

Modalidad	Requisitos
1	Consultar el "Anexo 1".
2	<ul style="list-style-type: none">• Consultar el "Anexo 2" (convocatoria abierta).• Consultar el "Anexo 3" (convocatoria cerrada).
3	Consultar el "Anexo 4".
4	Consultar el "Anexo 5".

- Si alguno de los requisitos llegara a faltar en la postulación de una obra, esto se podrá subsanar solamente en las fechas estipuladas en el cronograma de actividades.
- Los manuscritos, proyectos editoriales y documentos, así como sus documentos adjuntos deberán ser enviados al correo electrónico de la Editorial (<coor.publicaciones@uniagustiniana.edu.co>) en Word y formatos digitales editables (p. ej., imágenes, fotografías, cuadros de texto, tablas de datos, etc.). No se aceptarán documentos impresos, ni archivados en medios magnéticos como CD, USB, entre otros.
- Los docentes que presenten una propuesta de convocatoria para libros compilados, deben acogerse a las responsabilidades y deberes que se estipulan en los anexos 2 y 3.

6. Estímulos económicos

Se contemplarán estímulos económicos para aquellos docentes afiliados a la Uniagustiniana que publiquen con la Editorial, y según el tipo de producto, solo cuando las obras aprobadas para su publicación cumplan con los requisitos contemplados en la **Resolución de Incentivos vigente**, así:

Producto	Categoría	SMMLV
Libro	Libro de investigación	4.5
	Libro de texto	4.5
Capítulo de libro	Libro editado por la Editorial	1.5
Nota de clase	Nota evaluada y publicada por la Editorial	1.5

Nota 1. En ningún caso se asignará tiempo (horas) para el desarrollo de las propuestas editoriales enmarcadas en las modalidades 1, 2 y 3.

Nota 2. Cuando se asigne tiempo (horas) para el desarrollo de una nota de clase (modalidad 4), no se contemplará un estímulo económico.



UNIAGUSTINIANA

Es crear en ti

Nota 3. El pago del incentivo se realizará por una única vez.

7. Asignación de los recursos y disponibilidad presupuestal

La asignación de recursos por parte de la Editorial Uniagustiniana, para cualquier fase relacionada dentro de esta convocatoria, dependerá específicamente de la pertinencia de la propuesta (concepto del Comité, concepto editorial, concepto de revisores), la oportuna respuesta a las solicitudes realizadas tanto a editores como a autores, y la disponibilidad del recurso, de acuerdo con los cronogramas que se definan.

La Vicerrectoría de Investigaciones no estará obligada a editar o publicar obras postuladas, teniendo en cuenta los criterios de pertinencia, oportunidad y disponibilidad presupuestal. Lo anterior también implica que se podrá descartar o suspender el desarrollo de un proyecto editorial, al igual que el incentivo asociado a este, en razón a alguno de los criterios mencionados.

8. Condiciones de participación

Los docentes y el personal académico-administrativo de la Uniagustiniana interesados en postularse en la convocatoria, se comprometen con las condiciones descritas a continuación.

• Originalidad

Todo el material que se presente a esta convocatoria debe ser original e inédito, y debe ser además el resultado de un proyecto de investigación desarrollado y concluido. Cada uno de los autores participantes declarará que no existe ningún impedimento para postular la obra y que los contenidos que se presentan son originales y no han sido publicados previamente ni se encuentran en un proceso editorial simultáneo.

• Arbitraje

Todas las obras que se publiquen con el sello de la Editorial pasarán por un proceso de revisión por pares. Esto permitirá que, posteriormente, la obra publicada pueda ser validada y reconocida por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología como un producto de nuevo conocimiento para el caso de los libros de investigación. El mismo proceso aplica para los libros de texto y las propuestas de notas de clase.

• Publicación en acceso abierto

Como una estrategia importante de difusión y visibilidad, las obras de investigación que se aprueben serán publicadas en acceso abierto, permitiendo su uso y descarga a través de una licencia *Creative Commons*. Para el caso de los libros de texto, la Editorial se reserva el derecho de difundir la obra en acceso abierto o en acceso restringido.



UNIAGUSTINIANA

Escreerenti

• Cesión de derechos

El autor o autores participantes cederán a la Uniagustiniana los derechos patrimoniales de la obra y de cada uno de los capítulos, cuando aplique, a través del “Formato de cesión de derechos y compromiso ético”.

• Alianzas editoriales para publicar

La Editorial Uniagustiniana podrá editar las obras en colaboración con otra editorial universitaria o comercial, nacional o internacional. Los términos para la gestión editorial, de producción y de difusión se definirán a través de un acuerdo de coedición.

• Estrategias de visibilidad y difusión

El autor o los autores de las obras que sean aprobadas para publicación serán clave en la ejecución de estrategias que propendan por la lectura y uso de los contenidos. Será requisito participar en el desarrollo de las actividades asociadas a esta fase.

9. Cronograma de actividades

Actividad	A cargo de	Fecha
Apertura de la convocatoria	Editorial	8 de octubre de 2021
Postulación de manuscrito, proyecto editorial o documento	Docente o editor académico	8 de octubre al 15 de noviembre de 2021
Revisión de la validez de los documentos requeridos para la postulación y de la viabilidad editorial de manuscritos o proyectos editoriales	Editorial	16 noviembre al 2 de diciembre de 2021
Notificación de propuestas viables	Editorial	3 de diciembre de 2021
Presentación de subsanaciones sobre la lista de las propuestas viables	Docente o editor académico	1 al 4 de febrero de 2022
Notificación definitiva de propuestas viables	Editorial	11 de febrero de 2022

En constancia, se firma:

(Original firmada)

JULIO CÉSAR LEÓN LUQUEZ

Vicerrector de Investigaciones

PBX: 419 3200

uniagustiniana.edu.co

Campus Tagaste: Av. Ciudad de Cali N° 11B-95

Campus Suba: Calle 147 N° 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.